

CONSIDREACIONES DE LA ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS Y DE LA INGENIERÍA CIVIL.

REUNIÓN SECRETARIO DE ESTADO A FECHA 19 DE MARZO DE 2026.

La Asociación Caminos, realiza las siguientes solicitudes con las fundamentaciones que se indican.

1. Dotación urgente de personal técnico cualificado por Confederación y Comisarías de Aguas.

Siendo la media de atención de 1 ingeniero/a para 3,5 presas, se ha de pasar a que ningún técnico especializado tenga una responsabilidad sobre más de 2 presas; obviamente esta carga de trabajo es atendiendo a la particularidad de cada presa y con el conveniente personal de apoyo.

Es decir, primer análisis:

- De las 375 presas por Confederación y teniendo en cuenta cada volumen de agua embalsada, se plantea la necesidad de incrementar según sigue:
 - Confederación del Cantábrico: 9 Ingenieros.
 - Confederación del Júcar: 5 Ingenieros (*).
 - Confederación del Guadiana: 10 Ingenieros.
 - Confederación del Guadalquivir: 12 Ingenieros.
 - Confederación del Segura: 6 Ingenieros (*).
 - Confederación del Ebro: 24 Ingenieros.
 - Confederación del Tajo: 3 Ingenieros.
- Incorporación de un **mínimo de 69 Ingenieros/as de caminos en España.**
- De las 1.695 presas por Comisaría de Aguas, el total de todas las Confederaciones, de las 10 comisarías se cuentan escasos técnicos en ingeniería de caminos, por tanto, ha de sumarse:
 - En el Tajo: 3 Ingenieros.
 - En el Ebro: 2 Ingenieros.
 - En Guadiana: 2 Ingenieros.
 - En Guadalquivir: 1 Ingenieros.
 - En Duero: 2 Ingenieros.

(*) la cuantía se establece en mayor que la media dada su complejidad.

(**) fuente de la Dirección General del Agua.

- Incorporación de un **mínimo de 11 Ingenieros/as de caminos en España.**

En este sentido y en ambos casos, se ha de reforzar los equipos técnicos de explotación, recuperando el personal de apoyo perdido.

Solicitamos:

- Todos los Presidentes de Confederación que han de ser Ingenieros de Caminos, deben tener la categoría de Director General y depender directamente de la Secretaría de Estado.
- Todos los Comisarios de Aguas que han de ser Ingenieros de Caminos, deben tener la categoría de Subdirector General.
- Incorporación de un mínimo de 69 Ingenieros/as de caminos en España para Confederaciones.
- Incorporación de un mínimo de 11 Ingenieros/as de caminos en España para Comisarias.
- Asimismo, se ha de revisar las responsabilidades en explotación de las presas, cuyos ingenieros deben adquirir el nivel mínimo de 28 con un complemento específico equivalente al Ministerio de Hacienda.

2. Legislación – Modificación de la Ley de Aguas.

2.1. Modificación de la Ley de Aguas: Artículo 57.

El artículo 57 de la Ley de Aguas define *“los caudales ecológicos o demandas ambientales como una restricción que se impone con carácter general a los sistemas de explotación”*.

La restricción debe ser la protección de la vida humana.

2.2. Orden Ministerial Pendiente.

Con un retraso desde diciembre de 2022, se ha de publicar la Orden Ministerial relativa a la determinación de la capacidad técnica suficiente para realizar las funciones previstas en las Normas Técnicas de Seguridad de Presas. Disposición adicional segunda del Real Decreto de Abril de 2021.

(*) la cuantía se establece en mayor que la media dada su complejidad.

(**) fuente de la Dirección General del Agua.

Solicitamos:

- La modificación del artículo 57 donde se elimine el carácter de restricción del caudal ecológico.
- Publicación de la Orden Ministerial.

3. Plan de Inversiones e Intervenciones urgentes.

3.1. Implantación de planes de emergencia.

Se cuentan 258 planes de emergencia pendientes de implantar, estimando que el coste aproximado es de 1,5 a 2 millones de euros por cada uno.

Abordar de forma inmediata durante el primer año la implantación de 46 planes de emergencia.

3.2. Auscultación e Intervención.

Se ha de revisar y mejorar los **equipos de auscultación** (muchos antiguos y obsoletos): medir los drenes, desplazamientos de la estructura, para evaluar y seguir el comportamiento.

En este sentido, se ha de incidir en las 23 presas que tienen problemas de seguridad estructural en situación normal y 24 al menos que tienen problemas estructurales e hidráulicos (**).

Se ha de intervenir de manera urgente en estas 47 presas.

4. Procedimiento y condiciones de Contratación.

Es alarmante que las licitaciones queden desiertas o de cuantías insuficientes a las condiciones que en los Pliegos se establecen.

Sirvan de base a las solicitudes que se adjuntan, los concursos de las Presas de Yesa, Arenos o Maria Cristiana, estas ultimas en las zonas de mayor riesgo de Levante.

(*) la cuantía se establece en mayor que la media dada su complejidad.

(**) fuente de la Dirección General del Agua.

Solicitamos:

- Baremos: Se aplique la Circular de fecha enero de 2021 de la Subdirección general de dominio público hidráulico de tarifas de servicios de Ingeniería.
- Se incremente de forma sustancial las horas de ingeniería para evitar en proyectos de baja calidad que conlleva la rescisión de las obras en algunos casos. Estimamos que al menos el doble de dedicación horas. (**)
- Control de las bajas.

5. Organismo técnico e independiente: Consejo de Seguridad de Presas.

Creación de un Consejo de Seguridad de Presas, tomando como ejemplo en Consejo de Seguridad Nuclear, técnico, independiente y con autonomía financiera dependiente del Parlamento.

6. Presas y Azudes.

Paralización del proceso indiscriminado de eliminación de presas y azudes.

Solicitamos que para esta eliminación sean preceptivos los Informes de:

- Consulta al Instituto de la Ingeniería de España
- Consejería de Cultura, Patrimonio de la Comunidad Autónoma.

(*) la cuantía se establece en mayor que la media dada su complejidad.

(**) fuente de la Dirección General del Agua.